

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) continúa su viaje sin novedad en su importante salud.

S. M. la REINA Doña María Cristina y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte disfrutando de igual beneficio.

Diputación Provincial

Enterada esta Corporación del legado hecho á la Inclusa de esta corte, por el testamento de D. José de Moya y Benito, (q. e. p. d.), consistente en la suma de 6.784 pesetas 10 céntimos, ha acordado en sesión de 31 de Octubre próximo pasado, hacer público por medio del presente anuncio, el reconocimiento de la Corporación por este acto humanitario y disponer se celebre en el Establecimiento una misa, por el alma del causante.

El Presidente, B. Moreno.—El Diputado Secretario, Mesa de la Peña.
164.—188.

Contaduría.—Negociado 4.º

Debiendo ingresar los Ayuntamientos de la provincia en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondientes al cuarto trimestre del actual año de 1905, se hace presente á los Sres. Alcaldes, á fin de que, dentro de la primera quincena del mes de la fecha, lo verifiquen en cumplimiento al precepto legal que la Ley les impone; en la inteligencia que, de no realizarlo, la Excmo. Diputación procederá contra los morosos, á tenor de lo que la citada Ley preceptúa.

Madrid 4 de Noviembre de 1905.—El Presidente accidental, B. Moreno.
166.—165.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta Municipal en el mes de Septiembre último, aprobado en sesión de 13 del actual.

Sesión ordinaria del día 1.º

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.
Se acordó quedar enterado de la

lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 28 de Agosto último y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta de los presupuestos adicional de 1904 hasta fin de Junio último y del ordinario de 1905, hasta fin de Julio próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid seis vecinos.

Autorizar, con cargo al capítulo III, art. 5.º, concepto 7.º del vigente presupuesto, el gasto de 4.505'42 pesetas, para aumento de obra en las de reforma del puesto del servicio de incendios situado en la calle de O'Donnell.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el mes de Septiembre, por cuenta del presupuesto vigente del interior.

Aprobar, con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del vigente presupuesto, un suplemento de crédito de 20.000 pesetas al de 25.000, consignado en el capítulo IX, art. 9.º, concepto único «para gastos judiciales, otorgamiento de escrituras, poderes y otros documentos.»

Aprobar otro suplemento de crédito de 9.500 pesetas, con destino á la adquisición de 170 uniformes de gala para los bomberos, al de 1.500 consignado en el capítulo II, art. 5.º del presupuesto vigente «para la confección de uniformes», con cargo á las 380.000 pesetas consignadas en los mismos capítulo y artículo «para obra en los locales, reformas de material y reorganización, en general, del servicio de incendios.»

Conceder á un Tocólogo de la clase de segundos de la Beneficencia municipal, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de 5 de Mayo próximo pasado, el haber pasivo anual de 750 pesetas, 50 por 100 de 1.500 pesetas, mayor sueldo disfrutado por más de dos años, durante los veinticuatro, once meses y siete días de servicios, y que le sirve de regulador.

Jubilación á un maquinista de la elevadora de agua de los Cuatro Caminos, que cuenta más de sesenta años de edad, y veintinueve y quince días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, 50 por 100 del sueldo de 2.000 máximo disfrutado más de dos años y que le sirve de regulador.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto de 1903, la suma de pesetas 22.185'30, á que, según liquida-

ción, ascienden las obras de construcción de alcantarillado en la calle de Mendizábal, previo pago al Canal de Isabel II, de 102'15 por indemnización de los gastos ocasionados por la rotura de la tubería general en la calle de Luisa Fernanda, con motivo de dicha construcción; y reconocer asimismo é incluir en el próximo presupuesto la suma de 1.376,15 pesetas, que es de cuenta del Ayuntamiento, por los gastos ocasionados con motivo de la rotura de la alcantarilla general de la calle de Mendizábal, á consecuencia también de la construcción de alcantarillado en dicha calle.

Conceder renovación de licencia para un encerradero de cabras, establecido en la casa núm. 4 de la calle de Don Quijote, extrarradio.

Conceder licencia para la apertura de una vaquería en una huerta cerrada de la calle de Orense, extrarradio.

Conceder licencia para la instalación de tres electromotores: uno en el taller de broncista, establecido en la casa núm. 18 de la calle de Mira el Río Alta; otro en la casa núm. 12 de la calle de Lagasca, y otro en el establecimiento de cuchillería situado en la casa núm. 6 de la calle de Esparteros.

Conceder licencia para establecer una fábrica de vermouth en la casa número 10 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para construir un pabellón de nueva planta en el Palacio de la Embajada francesa, situado en la calle de Olózaga, núm. 11, con accesorias á la de Villalar.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 22 provisional de la calle de Juan de Pantoja, extrarradio.

Autorizar el gasto de 15.000 pesetas con cargo al capítulo VI, art. 4.º, concepto 2.º del presupuesto vigente, para adquirir de las respectivas contratistas los materiales necesarios para las obras que se ejecuten en el ramo de Fontanería Alcantarillas durante el tercer trimestre del corriente año.

Aprobar un presupuesto de pesetas 2.759'70, con cargo al próximo de 1906, para sustituir el actual alumbrado del Viaducto, por el de incandescencia por gas, de tres mecheros.

Aprobar la distribución de fondos para el corriente mes por cuenta del vigente presupuesto del Ensanche.

Conceder licencia para reconstruir un cobertizo y ejecutar obras de reparación de los muros de la nave del la-

vadero situado en la calle de Toledo, número 138.

Aprobar un presupuesto de 2.944'13 pesetas, con cargo al próximo de 1906, para la reforma y sustitución del alumbrado actual por el de incandescencia por gas, en la calle de Jorge Juan, en los trozos comprendidos entre las de Serrano y Velázquez.

Devolver la fianza constituida por el arrendatario de la explotación de los Jardines del Buen Retiro, toda vez que se ha justificado cumplidamente este extremo, pero reteniendo en depósito, de la expresada fianza la suma de 3.164'41 pesetas, hasta que el expresado contratista justifique el pago de dicha cantidad, por jornales de guardería y jardinería, correspondientes á los años 1894 y 95, en el expediente que al efecto se instruye por el Negociado de Hacienda.

Aprobar un presupuesto de 714'86 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 2.º del vigente, para la colocación de valla delante de las fincas números 159 y 161, de la calle de Atocha, que se hallan en inminente estado de ruina, á fin de que por los operarios de la Villa se proceda á la demolición de las mismas, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 693 de las Ordenanzas Municipales.

Sesión ordinaria del día 9

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de las listas de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 4 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas por la que se señala como tipo para un nuevo encabezamiento de consumos la misma cantidad de pesetas 7.165.577'75, para el Tesoro, que actualmente satisface el Ayuntamiento de Madrid, estando incluidos en dicha cantidad los cupos sobre aguardientes y licores y sobre la sal, por su respectivo importe de 539.835 y 289.917'50 pesetas, y se invita al Ayuntamiento para que acepte el encabezamiento por los cinco años de 1906 á 1910, ambos inclusive.

Pasar á la Comisión especial para la canalización del río Manzanares, ampliada con un Vocal de cada una de las Comisiones 2.ª, 3.ª y 4.ª, una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo las bases de un concurso público

para las obras de saneamiento y canalización del Manzanares.

Adjudicar en definitiva, la subasta verificada para contratar la construcción de 570'50 metros de alcantarillado tubular de cemento armado, en las calles de Juan Duque, Moreno Nieto y Manzanares.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada para contratar la construcción de 283 metros de alcantarillado en la calle de Caracas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal en el mes de Agosto último, y remitirle al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar el Reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Conceder renovación de licencia para la vaquería establecida en la casa número 124 de la calle de Fuencarral, (Ensanche).

Aprobar un crédito extraordinario de 35.000 pesetas, para llevarlo al concepto 5.º de «servicios» del capítulo III, art. 3.º del vigente presupuesto, consignado «para el servicio de pozos negros», á fin de que pueda ser atendido durante los dos últimos trimestres del ejercicio, siendo cargo dicho crédito extraordinario á las 380.000 pesetas consignadas en el capítulo II, artículo 5.º, concepto último del mismo presupuesto «para obras en los locales, reformas de material y reorganización en general del servicio de incendios».

Conceder un suplemento de crédito de 12.000 pesetas á favor de la consignación de 15.000, figurada en el capítulo I, art. 5.º, concepto último del vigente presupuesto «para gastos que se originen con motivo de las elecciones y rectificación del Censo», siendo cargo dicho suplemento de crédito á las 380.000 pesetas consignadas en el capítulo II, art. 5.º, concepto último del mismo presupuesto «para obras en los locales, reforma del material y reorganización en general del servicio de incendios».

Dar inmediato cumplimiento, de conformidad con lo informado por los Letrados consistoriales, á la sentencia del Tribunal Supremo, confirmatoria de Real orden por la que se autorizó á la Sociedad de dueños de carros de transportes, para la extracción gratuita de arena de los cauces y riberas del río Manzanares y arroyo Abroñigal, con arreglo á las condiciones y prescripciones facultativas que se designaron por el Ingeniero Jefe de la provincia.

Reconocer é incluir en el próximo presupuesto del año de 1906, la suma de 84'94 pesetas, á que asciende la gratificación que dejó devengada y sin percibir el encargado que fué de la matrícula escolar en la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, correspondiente á sesenta y dos días del cuarto trimestre de 1904, debiendo abonarse de la expresada suma 42'47 pesetas á la viuda del finado, y las otras 42'47 pesetas, á los padres del causante y herederos forzosos del mismo.

Conceder licencia para instalar tres ascensores eléctricos: uno en la casa número 5 de la calle de Casado del Alisal; otro en la casa núm. 7 de la calle del General Castaños, y otro en la casa números 105 y 107 de la calle de Atocha.

Conceder licencia para construir una casa en un solar de la calle de Santa Ursula (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 6 de la calle de Fernández de Oviedo (extra-

licencia para construir planta baja y muro de

cerramiento en el solar núm. 6 duplicado de la calle de Santa Ursula (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 16 de la calle del Sombrerete, previo abono por el propietario á los fondos municipales de la suma de 66'40 pesetas á que asciende una superficie de vía pública de 1'86 metros cuadrados que se apropia al referido solar, valorada á razón de 40 pesetas el metro.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 16 de la travesía del Conde Duque, y abonar al propietario en Obligaciones por expropiaciones del Interior la suma de 1.287'90 pesetas, importe de una superficie de 14'31 metros cuadrados, á razón de 90 pesetas metro, que se expropian para vía pública del solar de referencia.

Aprobar un presupuesto de 1.870'99 pesetas con cargo al de 1906, en el que se consignará como crédito reconocido para sustituir el actual alumbrado de la plaza de los Juzgados por el de incandescencia por gas.

Devolver á la propietaria que fué de la casa núm. 15 de la calle de la Flor Alta, expropiada por el Ayuntamiento, nueve Obligaciones de expropiaciones del Interior, señaladas con los números 4.601 á 4.609, que forman parte del depósito retenido del importe de dicha expropiación y que han sido amortizadas en el sorteo celebrado el día 15 de Marzo último, siempre que verifique simultáneamente la entrega en la Caja general de Depósitos, de otras nueve Obligaciones de la misma clase, para completar el consignado en dicha oficina, á responder de las cargas que gravan la expresada oficina.

Consignar un voto de gracias al Excelentísimo Sr. Alcalde, por la actividad y acierto con que ha organizado los agasajos hechos en obsequio á los Astrónomos extranjeros que han visitado Madrid con motivo del último eclipse; y aprobar un crédito de 4.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para subvenir á los gastos originados con tal motivo.

Sesión ordinaria del día 15

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asientos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, que ordena el cumplimiento de sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, declarándose incompetente para conocer de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento, contra Real orden por la que se declaró que el patronazgo y administración de la Junta de Caridad de la parroquia de San Sebastián, corresponde á la Junta de Beneficencia Provincial y que el Ayuntamiento no es sucesor de la Junta de Caridad de Madrid, creada por el Rey Carlos III en 1778.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia fuera de Madrid, tres vecinos.

Conceder un mes de licencia, para atender al restablecimiento de su salud al Sr. Concejál D. Enrique Benito Chavarri.

Autorizar, de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, la cesión de los derechos y obligaciones consignados en el contrato de arrendamiento del arbitrio sobre las sillas de los paseos públicos, celebrado con el rematante D. Emilio

Vila y Prados; á favor de D. José García González, siempre que éste preste la misma fianza que aquél tiene consignada y se subrogue en todos aquellos derechos y obligaciones del contrato, llevándose á efecto dicha cesión mediante escritura pública, con las debidas formalidades legales, á tenor de lo dispuesto en el art. 26 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y siempre también que oportunamente quede acreditado por los solicitantes el pago de los derechos reales correspondientes á esta transmisión.

Autorizar al Excmo. Sr. Alcalde para otorgar contrato de arrendamiento de las plantas baja y entresuelo de la casa núm. 19 de la calle del General Lacy, con destino á la instalación de la Casa de Socorro, sucursal de la del distrito del Hospital, por término de cinco años, precio de 2.000 pesetas anuales y con sujeción á las condiciones acostumbradas en este género de contratos; entendiéndose que previamente habrán de realizarse por el propietario en la referida finca las obras propuestas por el Arquitecto municipal, como necesarias para adaptar su distribución á las necesidades del Establecimiento á que se destina.

Devolver al arrendatario de Consumos la suma de 7.777'77 pesetas, importe de los derechos de inspección y reconocimiento de artículos en los Fielatos, correspondientes á los días 24 al 30 de Junio último que tiene indebidamente satisfecho, toda vez que cesó el derecho de dicho arbitrio en la primera de dichas fechas, en virtud de Real orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de igual mes; debiendo satisfacer dicha cantidad como minoración de los respectivos ingresos del actual presupuesto.

Anunciar nuevas subastas por haber sido declaradas desiertas las anteriormente anunciadas, para enajenar los solares propiedad de la Villa, números 11 y 47, de la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 19 moderno, de la calle de San Isidro, y 6, 8 y 10 moderno, de la travesía de las Vistillas, con accesorias á la calle de Bilién, señalado con la letra N, con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base á las anteriores subastas, si bien modificando los precios tipos, que se rebajan á 64'40, 96'60, 64'40 y 64'40 pesetas metro cuadrado, que dan á dichos solares un valor total, respectivamente, de 17.375'12, 9.600'11, 16.199'18 y 14.932'70 pesetas; entendiéndose que el indicado precio no debe tomarse como precedente para otras tasaciones, pues se fija por la necesidad de hacer efectivos los recursos del actual presupuesto.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 15 de la calle del Pilar, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja y muro de cerramiento, en un solar de la calle del Cardenal Mendoza, extrarradio.

Conceder licencia para construir otra casa de planta baja en el solar, núm. 10 provisional de la calle de Don Quijote, extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 73 de la calle de Echegaray, previo abono por el propietario á los fondos municipales de la cantidad de 101'25 pesetas, importe de 0'45 metros cuadrados de terreno que se apropia de la vía pública al referido solar.

Requerir á los propietarios de las casas núm. 77 de la calle de Jacometrezo, de unas casillas ó construcciones en los terrenos enclavados en la esquina de las calles de Altamirano y Menizábal, de las casas números 33 al 39 de la calle de Méndez Alvaro, de las construcciones señaladas con el núme-

ro 11 del Arroyo de Embajadores, parcela núm. 5, y de la casa núm. 11 del Cristo de las Ijurias (paseo de las Yeserías), denunciadas todas por ruinosas y faltas de condiciones de higiene, para que procedan á su demolición, dentro del plazo que les designe el Alcalde Presi leucis; conminándose con que de no verificarlo así, se llevará á cabo el derribo por los operarios de la Villa, reintegrándose el Municipio de los gastos que se le originen con el producto de los materiales ó del solar en venta, según lo preceptuado en el artículo 692 de las Ordenanzas municipales.

Aprobar un presupuesto de 16.189'03 pesetas, para las obras de instalación de aceras y empedrado de adoquín, en el trozo que se urbaniza de la glorieta de Embajadores, correspondiente al jardín de la Escuela de Veterinaria; debiendo satisfacerse dicha suma, que es á la que ascienden los materiales y transporte, con cargo á la partida de «Obras nuevas» que se consigne en el presupuesto de 1906, y ejecutarse la mano de obra con los elementos disponibles en el ramo de Vías públicas.

Devolver al propietario que fué de la casa números 23 y 30 de la calle de Arganzuela, expropiada por el Ayuntamiento, la suma de 759 pesetas, que del importe de dicha expropiación existe retenida en la Caja general de Depósitos, á responder de la carga de regalla de aposento que se hallaba afecta á dicho inmueble; toda vez que este interesado ha presentado documento acreditativo de la cancelación de dicho gravamen.

Informar desfavorablemente á la Superioridad el proyecto presentado por D. Luis Montesino, de un tranvía eléctrico, desde la plaza de Madrid á la glorieta del Angel Caído, por el paseo del Prado, plaza de la Lealtad, Alarcón, Murillo, paseo del Botánico, hasta la glorieta de Atocha, en atención á que por casi todos los trayectos proyectados existen concesiones de otros tranvías que prestan cabal y cómodo servicio al público.

Anunciar los nuevos concursos, por haber sido declarados desiertos los anteriormente anunciados, para el arrendamiento de un local destinado á la instalación de la Casa de Socorro del distrito de Buenavista, por término de cinco años, fíjanlo como tipo de alquiler el de 5.000 pesetas anuales y estipulando las demás condiciones acostumbradas para esta clase de contratos.

Reducir á quince metros el ancho de la calle de Santocildes y dar al expediente la tramitación prevenida en el art. 29 de la vigente ley de Ensanche, para la ulterior resolución de la superioridad.

Conceder licencia para construir una casa en un solar sin número de la calle de Cáceres.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma en la casa números 18 y 20 de la calle de Fuencarral.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja en el solar núm. 34, de la calle de Villanueva.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja y principal en el solar núm. 33, de la calle de Serrano.

Conceder licencias para instalar dos ascensores eléctricos, uno en la casa número 15 de la calle de Villanueva y otro en la núm. 6 de la calle de Zurbano.

Requerir al concesionario de licencia para la construcción de un secadero de sebos, en la fábrica instalada en la casa núm. 46 de la calle del Ferrocarril, para que proceda á la inmediata demolición de las obras ejecutadas, por no sujetarse á las prescripcio-

nes de las Ordenanzas municipales.

Aprobar un presupuesto de 779'35 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 2.º, concepto 7.º del vigente del Ensanche en su primera Zona, con destino á la adquisición de hierro y acero para el calzado, aguzadura y arreglo de herramientas.

Aprobar los pliegos de condiciones y anunciar subasta con arreglo á ellos, para contratar la construcción de 255 metros de alcantarillado en la calle de Guzmán el Bueno, entre las de Meléndez Valdés y Fernández de los Ríos, en precio tipo de 71 pesetas 807 milésimas el metro, y con cargo el importe total de dichas obras, que asciende á pesetas 18.310'68, á los créditos correspondientes del próximo presupuesto del Ensanche en su primera Zona.

Devolver al contratista que ha sido del desmonte de la calle de Covarrubias, entre las de Nicasio Gallego y Luchana, la fianza que tiene consignada en la Caja general de Depósitos, toda vez que ha justificado el cumplimiento de dicho contrato.

Desistir de la reversión de terrenos situados en los trayectos de las calles de Lagasea y Valdivia, que fueron expropiados á D. Isidro Benito Lapeña el año 1886, y que dicho señor tenía soñetada, y, en su consecuencia, reintegrar al mismo de la suma de pesetas 36.259'14, que ingresó en las Arcas municipales en 9 de Mayo último como importe de los expresados terrenos, satisfaciéndose la referida cantidad como minoración de los ingresos del capítulo II, artículo único, del vigente presupuesto del Ensanche, en su segunda Zona.

Aprobar la liquidación definitiva de las obras de alcantarillado de la calle de Joaquín María López, entre las de Andrés Mellado é Hilarión Eslava, de que es contratista D. Ginés Navarro, según la cual resulta una diferencia de obra, por realización de las imprevistas autorizadas por acuerdo de 7 de Enero último, por valor de 12.048'49 pesetas; y toda vez que aparece agotado el crédito consignado para atender á esta obligación, se satisfaga la expresada suma con cargo á la economía de 12.016'20 pesetas, que ha resultado en la construcción de alcantarillado de las calles de Ferraz, Rosales, Romero Rubledo y Eclija, y la diferencia de 30'29 pesetas, con cargo al próximo presupuesto de 1906.

Aprobar la liquidación definitiva hecha por la Dirección facultativa de Fontanería Alcantarillas, de las obras de alcantarillado en las calles de Ferraz, Rosales, Romero Rubledo y Eclija, según la cual resulta una economía de 12.016'20 pesetas, con relación á la cantidad de 72.511'17 pesetas acordadas para satisfacer al contratista la totalidad de dichas obras; y comunicar dicho acuerdo á la Contaduría y á la Dirección facultativa del ramo para que pueda satisfacer el último plazo de las repetidas obras.

Que los nombres de Alberto Aguilera y Segismundo Moret, con que se designan las vías de la barriada de Madrid Moderno, sean sustituidas respectivamente por los de Londres y Roma, y denominar de Marquesa de Esquilache y de Emilia Pardo Bazán á otras dos vías del Parque del Oeste.

Aprobar dos presupuestos de 1.400 y 1.500 pesetas, respectivamente, formados por el Arquitecto Secretario de la Junta Consultiva de Obras, para el pago de portes de escombros procedentes de las casas números 159 y 161 de la calle de Atocha, cuyo derribo se está realizando por los operarios de Villa, á virtud del acuerdo del Ayuntamiento, debiendo ser cargo las expresadas sumas al capítulo VI, ar-

tículo 2.º, concepto 10 del vigente presupuesto.

Sesión ordinaria del día 22

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual, y dejarla á disposición de los señores Concejales.

Quedar enterado y pasar á la Comisión correspondiente una Real orden del Ministerio de la Gobernación, dictando disposiciones de carácter general, como aclaratorias del art. 16 del reglamento para la policía sanitaria de los cementerios y régimen de los municipales, aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 de Abril último.

Acreditar, en concepto de remuneración, el haber de 3.000 pesetas anuales asignado en el presupuesto vigente á la plaza de Inspector de Sección del Cuerpo de Policía Urbana, provista en D. Jaime Luis é Ibarra.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad verificadas por cuenta del presupuesto del Ensanche, hasta fin de Agosto próximo pasado.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia cuatro vecinos fuera de Madrid.

Conceder al Sr. Concejal D. José Sánchez Anido, un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Conceder licencias para la instalación de dos motores eléctricos, uno en la casa núm. 3 de la calle de Aguirre, y otro en la núm. 11 de la plaza de Olavide.

Conceder licencia para un despacho de carbones minerales en un solar del paseo de Santa María de la Cabeza.

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar del barrio de los Cuatro Caminos, sitio denominado «Amaniel» (extrarradio).

Conceder licencia para construir una casa de planta baja en un solar de la calle de Tenerife, extrarradio.

Aprobar el gasto de 2.727 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, art. 2.º, concepto, 2.º del presupuesto vigente, para adquirir, de la respectiva contrata, 40 toneladas de carbón de piedra, con destino al consumo de las máquinas cilindros del ramo de Vías públicas.

Aprobar un presupuesto de 5.468'68 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 3.º del vigente, para las obras de recargo de afirmado de la calle de Claudio Moyano, debiendo suministrarse los materiales y transportes necesarios por las respectivas contratas, y ejecutarse la mano de obra con los elementos disponibles en el ramo Vías públicas.

Devolver al contratista de las obras de alcantarillado en las calles de Guzmán el Bueno y Meléndez Valdés, la fianza de 1.500 pesetas nominales en tres láminas municipales por Resultas, y otras 500 pesetas también nominales en un título de la Deuda amortizable al 5 por 100, que consignó en la Caja general de Depósitos á responder del cumplimiento de su contrato, toda vez que ha justificado este extremo.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 30 de Agosto último, aprobatorio de un presupuesto para la instalación de alumbrado por incandescencia en la calle de Velázquez, desde la de Lista al final de la vía, y aprobar en su lugar otro presupuesto de 5.574'73 pesetas, para la reforma y sustitución

del alumbrado actual por el de incandescencia por gas en la calle de Lista, trozos comprendidos entre el paseo de la Castellana y la plaza de Salamanca, siendo cargo la expresada suma al crédito correspondiente del presupuesto próximo del Ensanche de 1906.

Aprobar un presupuesto de pesetas 1.361'93, con cargo al vigente del Ensanche, capítulo IV, art. 3.º, concepto 3.º, Zona 3.ª, para la instalación de una fuente vecinal en el encuentro de las calles de Palos de Moguer y Batalla del Salado.

Aceptar el tipo para un nuevo encauzamiento de Consumos, desde 1.º de Enero de 1906 á 31 de Diciembre de 1910, fijado por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, por la cantidad de 7.165.577'05 pesetas, estando incluidos en la misma los cupos por aguardientes y licores y sobre la sal, por su respectivo importe de 539.835 y de 267.917'50 pesetas.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que el Regidor D. Luis Ortiga Morejón asista en representación del Cuerpo Médico de la Beneficencia municipal, al Congreso contra la tuberculosis que ha de reunirse en París en los primeros días del próximo mes de Octubre; y dar las gracias á dicho señor, por haberse brindado á sufragar por su cuenta los gastos que con tal motivo se le originen.

Tomar en consideración y pasar á la Comisión correspondiente otra proposición para que se someta á discusión del Consejo el expediente fijado en 17.701'92 pesetas anuales el producto de la partida «Legumbres secas no especificadas y sus harinas.»

Aprobar una moción verbal del señor Cortinas para que la estatua de Sagasta sea colocada en la plaza del Caliao, una vez ejecutadas las obras de la gran vía, y en otro sitio de ésta, que oportunamente se designe, la de Castelar.

Sesión ordinaria del día 29

Fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 25 del actual, y dejarla á disposición de los Sres. Concejales.

Quedar enterado de una sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, por la que se declara caducado el recurso interpuesto contra providencia gubernativa, confirmatoria de acuerdo municipal que denegó renovación de licencia para la vaquería establecida en la calle de Campoamor núm. 5.

Proceder á la incautación de la fianza de 3.000 pesetas en Obligaciones municipales por Resultas, que tiene consignada en la Caja general de Depósitos el recaudador que fué de los Mercados municipales D. Claudio Martínez, á fin de saldar el descubierto de 1.225'91 pesetas, por varios conceptos, en que dicho señor se halla con la Caja municipal.

Ampliar en 25.000 pesetas, el crédito de 100.000 aprobado por el Ayuntamiento, para atender á los gastos que originen los festejos con motivo de la visita á Madrid del Presidente de la República francesa, debiendo ser cargo la expresada suma al capítulo VI, art. 6.º del presupuesto vigente.

Adjudicar en definitiva la subasta celebrada en 18 del actual para contratar la construcción de 170 metros de alcantarillado en la calle de Alcalá, entre las de Montesa y Sagasti.

Adjudicar en definitiva la subasta verificada en 20 del actual, para contratar la enajenación del solar núme-

ro 7 de la calle de Nicolás María Rivero, propiedad de la Villa.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia tres vecinos fuera de Madrid.

Aprobar el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Octubre por cuenta del presupuesto del Interior.

Anunciar nueva subasta, por no haber tenido efecto la anteriormente anunciada, para enajenar el solar propiedad de la Villa, núm. 19, de la calle del Espíritu Santo, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la anterior licitación, sin otra modificación que la del precio tipo, que se fija en 115'92 pesetas el metro cuadrado, y que da un valor total para el terreno de 31.107'13 pesetas, entendiéndose que el precio señalado no ha de servir de precedente para otras tasaciones, pues se fija ante la necesidad de realizar este recurso del vigente presupuesto.

Que de conformidad con lo informado por los Sres. Letrados Consistoriales, se persone el Procurador del Municipio en el juicio seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, á instancia de D. Luis Navarro y Gálvez, para que se acuerde y lleve á efecto en el Registro de la propiedad de esta corte, y á nombre de dicho señor, la inscripción de dominio de un terreno, sin nombre ni número, situado en el término municipal de esta corte, en el lugar denominado arroyo Abroñigal, de una superficie de 18.020 metros cuadrados y 30 decímetros, lindante al Norte, con terreno del Sr. Marqués de Torres Cabrera; al Sur, de los herederos del señor Aguirre; al Este, con dicho arroyo Abroñigal, y al Oeste, con terrenos del señor Durán; y que por dicho Sr. Procurador Consistorial se ejercite, bajo la dirección de uno de los Letrados del Municipio, las acciones que se conceptúan procedentes, ó deduzca, formalice y presente cuantas solicitudes se creyesen oportunas para oponerse á la indicada inscripción de dominio del referido terreno á nombre del Sr. Navarro, así como para solicitar cuanto fuese preciso, á fin de obtener ese resultado y lograr que en nada se perjudiquen los derechos que la Municipalidad tenga ó pueda alegar y tener en el mismo; debiéndose remitir copia literal y fehaciente del dictamen de los Letrados en este asunto y del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento al Sr. Decano de dicho Cuerpo, al efecto de que por el Letrado á quien corresponda hacerlo se cumpla esta resolución.

Que el Procurador Consistorial se persone en igual forma y á los efectos que se indican en el caso anterior, en el juicio seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, á instancia de D. Valeriano Párraga y Rodríguez, con objeto de que se acuerde y lleve á efecto en el Registro de la propiedad de esta corte y á nombre del mismo señor, la inscripción de dominio de un terreno situado en la calle de Luis Peiró, sin nombre ni número de la calle ni de la finca; de una extensión de 24.795 metros cuadrados con 59 decímetros, que linda al Norte con dicha calle y terrenos de los señores Díez y Rossilero y Villota; al Sur con la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante; al Este con la cañal del arroyo Abroñigal y al Oeste con terrenos de la Compañía del citado Ferrocarril.

Anunciar concurso público por término de veinte días entre los propietarios de los distritos del Hospital y Latina, para ofrecimiento de locales donde instalar las oficinas de las respectivas Tenencias de Alcaldía, á cuyas proposiciones, que deberán hacer-

se en pliegos cerrados, se acompañarán el plano de la planta ó plantas ofrecidas, fijación de precios, duración de los contratos y cuantas condiciones estimen oportunas los proponentes; en la inteligencia de que el Excmo. Ayuntamiento podrá aceptar las que considere más ventajosas ó desecharlas todas, sin derecho á reclamación alguna por parte de los autores.

Anunciar concurso público, por término de veinte días y bajo iguales condiciones que se indican en el acuerdo anterior, entre los propietarios de los distritos de Buenavista y Congreso, para ofrecimiento de locales donde instalar las oficinas de los respectivos Juzgados municipales.

Nombrar un celador de Mataderos, en vacante por cesantía del que la desempeñaba.

Dar de baja en el Cuerpo de bomberos, por abandono del servicio, al número 146.

Conceder licencia para la instalación y funcionamiento de los electro-motores, uno en el solar núm. 8 de la calle de Ponzano, y otro en la casa número 26 principal de la calle de Guzmán el Bueno.

Que las pensiones de 1.000 pesetas anuales que han venido disfrutando hasta 30 de Junio último tres alumnos del Colegio de San Ildefonso, se prorroguen hasta que entren en posesión de las mismas, una vez que hayan cumplido la edad reglamentaria para salir del Establecimiento, los alumnos designados para el disfrute de dichas pensiones en los últimos exámenes de fin de curso.

Nombrar practicante segundo del Cuerpo facultativo de Beneficencia municipal, en vacante por fallecimiento, al practicante habilitado, á quien reglamentariamente corresponde; y asignar la gratificación de 500 pesetas que éste viene disfrutando, al practicante agregado más antiguo.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Octubre por cuenta del presupuesto del Ensanche.

Aprobar un presupuesto de 11.500 pesetas, con cargo al capítulo IV, artículo 3.º, concepto 3.º, Zonas 1.ª, 2.ª y 3.ª del vigente del Ensanche, para la adquisición de material con destino al arreglo de hundimientos, roturas de cañerías, fuentes, etc., en dichas tres Zonas, á reserva de justificar oportunamente la Dirección del ramo, la inversión de la referida suma.

Aprobar la liquidación definitiva que remite la Dirección facultativa de Alcantarillas, de las obras de alcantarillado en trayectos de las calles del Príncipe de Vergara y Ayala, y abonar, como saldo que resulta, por aumento de obra aun no autorizada, la suma de 3.384'52 pesetas, con cargo al capítulo IV, art. 3.º del vigente presupuesto de la Zona 2.ª del Ensanche.

Declarar, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, que no ha lugar al abono de intereses de ocupación de terrenos de la propiedad de los Sres. Linazasoro, expropiados para la calle de Don Ramón de la Cruz, y que le fueron reconocidos por acuerdo de 29 de Octubre de 1900, en virtud de haber estado paralizado el expediente más de los seis meses que determina el art. 4.º de la vigente ley de Ensanche, por causa de los referidos propietarios; quedando en su consecuencia modificado en esta parte el convenio aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en la fecha citada.

Denegar licencia para alquilar las construcciones verificadas en el interior de un solar, sin número, de la calle de Rodríguez San Pedro, ínterin no se modifique lo abusivamente cons-

truido, procediendo á su reforma en el plazo más breve posible.

Aprobar la siguiente relación de las obras de urbanización, cuyos créditos figurar sancionados en el presupuesto extraordinario del Ensanche para 1906:

CALLE Y CLASE DE OBRA	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.
1.ª Zona	
Meléndez Valdés, entre las de Andrés Mellado y Gazfambide, desmonte.....	12.585 25
Manuel Cortina, entre las de Covarrubias y Luchana, desmonte.....	5.915
Galileo, entre las de Alberto Aguilera y Rodríguez San Pedro.....	27.708 71
Blasco de Garay, en igual trayecto que la anterior, empedrado de la misma clase.....	26.538
Recargo en el afirmado, con aprovechamiento del material que se levante en la de Galileo, en el resto de dicha vía, á partir de la de Rodríguez San Pedro.....	13.148 28
Recargo en el afirmado de la calle de Blasco de Garay, con aprovechamiento del material que se levante en la misma en igual trayecto que el anterior.....	12.727 24
2.ª Zona	
Calle de Alcantara, urbanización del trozo comprendido entre las de Lista y el paseo de Ronda.....	23.517 33
Calle de Lista, entre el paseo de la Castellana y la plaza de Salamanca, instalación de aceras.....	52.260 71
Traslado de la estatua de Goya á la calle de su nombre, en el encuentro con la de Velázquez.....	7.500

ALUMBRADO
Para la instalación de alumbrado por incandescencia en el paseo de Rosales, desde la calle del Marqués de Urquijo hasta el final..... 8.338 90

Interponer, de conformidad con lo informado por los Letrados Consistoriales, recurso contencioso administrativo contra providencia gubernativa, por la que se declara nulo el acuerdo municipal al adoptar las consignaciones del presupuesto vigente á las plantillas del personal, en cuanto por dicho acuerdo puede interpretarse la cesantía del Consejo de los Cementerios municipales; y que se remitan al Sr. Decano de los Letrados Consistoriales los documentos necesarios para la presentación de dicho recurso.

Anular el acuerdo municipal de 11 de Agosto último, por el que se adjudicó á la casa Morgan y Elliot el suministro, instalación y funcionamiento de la maquinaria necesaria para la elevación de agua á los barrios de los Cuatro Caminos y Prosperidad.

Aprobar las bases formuladas por la Dirección de Fontanería Alcantarillas para la celebración de un concurso para el suministro, colocación y funcionamiento de la indicada maquinaria.

Someter este acuerdo á la sanción de la Junta Municipal, y consignar en los presupuestos sucesivos, á partir del de 1906, las cantidades necesarias para atender á estos servicios, y además en el de 1906, solamente la suma de 75.000 pesetas, que se consideraran necesarias para la tubería que ha de instalarse con destino á la nueva toma de agua que ha de llevarse á cabo del depósito mayor del Canal de Isabel II,

con el calibre necesario á la mayor dotación de agua que ha de obtenerse, á cuyo efecto se solicitará de la Dirección del Canal la necesaria autorización.

Aprobar un presupuesto de 4.072'35 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo III, art. 6.º, concepto 4.º, para ejecutar las obras de reparación más indispensables en el edificio del Matadero de cordos, y solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de subasta para llevar á cabo las referidas obras por administración, en mérito á la verdadera y reconocida urgencia de terminarla antes de que principie la temporada de matanza en aquel establecimiento.

Tomar en consideración, declarar urgente y aprobar una proposición para que se designe con el nombre de Ilurbe, una calle del Parque del Oeste, como testimonio de gratitud á la ilustre señora viuda de ese apellido, por sus generosos desprendimientos y su valiosa protección en pro de la instrucción y de los establecimientos de Beneficencia de esta corte.

JUNTA MUNICIPAL
Sesión del día 4

Se aprobó el Acta de la anterior. Fueron sancionados los siguientes acuerdos del Excmo. Ayuntamiento:

El primero, fecha 12 de Agosto próximo pasado, aprobatorio de los pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos, y con sujeción á los precios tipos que en los mismos se indican, para contratar el suministro de objetos de escritorio necesarios hasta 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1907, en las oficinas centrales, Tenencias de Alcaldías, Casas de Socorro y demás dependencias municipales, excepto el material de Escuelas que se adjudicará por subasta separadamente, y el de la Contaduría, en virtud del reglamento de Contadores, siendo cargo el importe total de este suministro, que se calcula en 10.000 pesetas anuales, á la partida que al efecto se consignará en los respectivos presupuestos.

El segundo de igual fecha que el anterior, aprobatorio de un presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de urgente necesidad en las tres Zonas del Ensanche, según se detalla en el Acta de la sesión en que se adoptó dicho acuerdo.

Sesión del día 18

Fue aprobada el Acta de la anterior. Fueron sancionados sin discusión los siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento.

El primero, fecha 25 de Agosto próximo pasado, aprobatorio de los nuevos pliegos de condiciones y disponiendo el anuncio de subasta con arreglo á ellos, en vista de no haber tenido efecto las dos anteriormente anunciadas para contratar el servicio de arrastre del material contra incendios hasta 31 de Diciembre de 1906, bajo el precio tipo de 89.801'72 pesetas, por cada un año, que se satisfarán con cargo á las partidas consignadas al efecto en los respectivos presupuestos.

El segundo, fecha 1.º del actual, aprobando un suplemento de crédito de 9.500 pesetas con destino á la adquisición de 170 uniformes de gala para los Bomberos, al de 1.500 pesetas consignado en el capítulo II, art. 5.º del presupuesto vigente para la confección de un firmes, con cargo á los 350.000 pesetas consignadas en los mismos capítulo y artículo para obras en los locales, reforma del material y reorganización en general del servicio de incendios.

El tercero, de igual fecha que el anterior, autorizando otro suplemento de crédito de 20.000 pesetas al de 25.000 consignado en el capítulo IX, artículo 9.º, concepto único «para gastos judiciales, otorgamiento de escrituras, poderes y otros documentos», con cargo al capítulo XI «Imprevistos» del presupuesto vigente.

El cuarto, de igual fecha que los dos anteriores, disponiendo la jubilación de un Maquinista de la elevadora de agua de los Cuatro Caminos, que cuenta más de sesenta años de edad y veintinueve y quince días de servicios, con el haber pasivo anual de 1.000 pesetas, ó sea el 50 por 100 del sueldo de 2.000, máximo que ha disfrutado por más de dos años y que le sirve de regulador.

El quinto, fecha igual que los tres anteriores, concediendo á un Tocólogo de la clase de segundos de la Beneficencia municipal, jubilado por imposibilidad física por acuerdo de 5 de Mayo próximo pasado, el haber pasivo anual de 750 pesetas, ó sea el 50 por 100 del sueldo de 1.500 pesetas, máximo disfrutado por más de dos años durante los veinticuatro, once meses y siete días de servicios y que le sirve de regulador.

Se acordó designar á los señores Díez González, Antón y Bellver para formar la Comisión que ha de examinar las cuentas generales correspondientes al ejercicio de 1903, á tenor de lo preceptuado en el art. 161 de la ley Municipal vigente.

Madrid 17 de Octubre de 1905.—El Secretario, F. Ruano y Carriedo. 805.—149.

Aranjuez

Este Ilmo. Ayuntamiento ha acordado sacar á pública subasta la contratación del servicio de limpieza de calles, recogiendo las basuras que resulten y riego de la vía pública durante el año próximo de 1906, bajo el precio de 400 pesetas abonadas por el Ayuntamiento al rematante.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí ó por otra persona con poder bastante, consignarán previamente en la Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, una cantidad al 5 por 100 del tipo de subasta.

La subasta se verificará á las doce de la mañana, del día 6 de Diciembre próximo, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Regidor Síndico y con las formalidades de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

El pliego de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, los días laborables.

Si no concurriese licitador alguno á la subasta, se verificará una segunda con el aumento de precio y las condiciones que se determinarán el día 13 de Diciembre de 1905, á la misma hora, con asistencia de los señores Regidores.

Aranjuez 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Manuel Pastor.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., núm.º..., enterado del anuncio publicado y de las condiciones para contratar la recogida de basuras de la limpieza de calles y riego de la vía pública durante el año próximo de 1906, se obliga á verificar este servicio, abonándole la cantidad de... (en letra)... Pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

169.—23
Cadalso
El día 19 del próximo mes de Noviem-

bre, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y su Sala Capitular, la subasta de los derechos de consumos á venta libre, por todo el año de 1906.

La subasta se verificará por pujas á la llana y bajo las condiciones del pliego que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Cadalso á 31 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Perfecto Sáez.

158.—11.

Canencia

Los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días, pasados los cuales no serán oídas las que se presenten debiendo contarse dicho plazo desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Canencia 8 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Roque de Lucas.

155.—932.

El Boalo

Previo autorización de la Superioridad, este Ayuntamiento ha acordado arrendar en pública subasta los derechos de consumos de este distrito durante el próximo año de 1906, con la facultad de venta exclusiva al por menor de varias especies, y el de venta libre de otras comprendidas en los pliegos de condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial el día 26 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, por el sistema de pujas á la llana, previa consignación en la Depositaria municipal del 5 por 100 del valor de las mismas, y si no hubiera licitadores en dichas subastas, se celebrará una segunda el día 30 de dicho mes, en el mismo sitio, hora y condiciones de las primeras.

El Boalo 29 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Esteban.

159.—17.

Paracuellos de Jarama

Sin perjuicio de lo que resuelva la Administración de Hacienda de esta provincia, el día 3 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, tendrá efecto en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, ante el Ayuntamiento de la misma, el arriendo en pública subasta, á venta libre y por todo el año natural de 1906, de los ramos de consumos de vinos de todas clases, aguardientes, alcoholes y licores, carnes de cerda y aceites de oliva y carnes vacunas, lanas y cabrias en un sólo grapo y por pujas á la llana, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, á disposición de los que quieran enterarse.

Si resultare sin efecto dicha subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda á los ocho días siguientes, ó sea el 11 de dicho mes, á tenor de lo preceptuado por el art. 281 del Reglamento vigente en la materia.

Para tomar parte en la subasta, es preciso depositar en metálico en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, el importe del 5 por ciento del tipo señalado y la persona á cuyo favor se adjudique el remate, prestará la fianza definitiva prevenida por la Ley y Reglamento de consumos vigente y demás disposiciones complementarias á los mismos.

Lo que se anuncia al público para su

conocimiento, inteligencia y efectos consiguientes.

Paracuellos de Jarama 31 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Federico María Meco.

159.—16.

El día 6 de Diciembre próximo, á las diez y á las once de su mañana, respectivamente, tendrán efecto en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa y ante el Ayuntamiento de la misma, las subastas para el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas, con el carácter de uso voluntario y derechos sobre la venta en ambulancia y del suministro de petróleo, tubos y mecha, con destino á los quinqués del alumbrado público en el año 1906, bajo los tipos y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de los que quieran enterarse.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta al final de los respectivos pliegos de condiciones; se extenderán en papel de la clase 11.ª é irán acompañados de la cédula personal del licitador y del resguardo que acredite el depósito previo en arcas municipales ó en las del Tesoro, del 5 por 100 de los precios tipos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Paracuellos de Jarama 31 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Federico María Meco.

158.—6.

Redueña

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Municipio en cumplimiento y á los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal.

Igualmente se hallan expuestos al público, por término de quince días, el padrón de cédulas personas y listas obratorias para el mencionado año de 1906, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones durante dicho tiempo.

Asimismo se halla terminada y expuesta al público en la citada Secretaría por quince días, al objeto de oír reclamaciones la matrícula de la contribución Industrial, para el mencionado año de 1906.

Habiendo sido aprobados por la Superioridad los medios de adopción acordados por este Municipio para hacer efectivos en el próximo año de 1906, á la Hacienda, el importe del encabezamiento de consumos, tendrá lugar el acto en pública subasta en la Casa Consistorial de esta villa, el día 20 del próximo mes de Noviembre y hora de las doce de su mañana, del arriendo á la exclusiva de aquellas especies que permita el Reglamento del citado impuesto, y al arriendo á venta libre de las demás especies que sean objeto del caso, cuyo acto tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Redueña 29 de Octubre 1905.—El Alcalde, Gerardo Pérez.—E. Secretario, Pedro Sanz Cabañero.

156.—957.

Torrejón de Ardoz

La recaudación del impuesto sobre guardería rural y vigilancia de esta villa del cuarto trimestre del corriente año, tendrá lugar según acuerdo de este Ayuntamiento, en los días 15 y 16 del presente

mes, de nueve de la mañana á tres de su tarde, en el domicilio del Concejal de dicha Corporación D. Antonino Escabias, pudiendo los contribuyentes que no lo verifiquen en los citados días, hacerlo hasta el 31 del que rige sin recargo alguno, y pasada esta última fecha, incurrirán en el apremio de primer grado.

Lo que anuncio á los contribuyentes para su conocimiento y efectos oportunos.

Terrejón de Ardoz 4 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

156.—954.

Valdeavero

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, se anuncia con arreglo á instrucción, subasta pública para el arrendamiento de consumos, con venta á la exclusiva de los líquidos, carnes y sal común, y con venta libre, los cereales, jabón, pescados y carbones, para hacer efectivo el cupo de 1906, cuyo importe ascende á 2 724 por 16 céntimos, cupo del Tesoro y recargos autorizados, para la cual se anuncia la primera subasta, para el día 19 de Noviembre próximo; la segunda, si fuere necesaria, para el día 26 de dicho mes, y la tercera, para el día 3 de Diciembre siguiente hora de diez á doce de dichos días, en el local, Casa Consistorial de esta villa, bajo el sistema de pujas á la llana y pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en el acto del remate.

Valdeavero 30 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Juan Francisco Garrido.

159.—19.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

El día 1.º de Noviembre próximo, dará principio en esta capital, la cobranza voluntaria de las contribuciones Territorial, Industrial, y demás impuestos correspondientes al 4.º trimestre del ejercicio corriente, y terminará el treinta del mismo.

En los pueblos de la provincia, los días que señala el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, á los contribuyentes y encargados de estos.

Madrid 27 de Octubre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Federico Caéllar.

159.—26.

INSPECCIÓN GENERAL DE LOS

Establecimientos de Instrucción é Industria MILITAR

Secretaría.—Subastas.

D. Luis Rodrigo y Aterido, Oficial primero de Administración militar, Secretario del Tribunal de subastas de este Centro, por disposición del Excmo. Sr. Inspector general.

Hago saber: Que habiendo resultado desierta la subasta general celebrada en 15 de Septiembre último, para contratar la adquisición de cuatro atalajes de tronco y guía, se dispone por Real orden fecha 2 del corriente mes, que se verifique una segunda subasta, bajo las mismas bases, condiciones y precios que han regido para la primera.

En su consecuencia, se convoca por el presente anuncio á cuantos deseen tomar parte en esta segunda licitación del expresado material, cuyo acto se verificará el día 18 de Diciembre próximo, á las

diez, en el local que ocupa esta Inspección general, ante el correspondiente Tribunal de subastas, al cual deberán presentar los licitadores ó sus apoderados legales, durante los treinta minutos antes de la citada hora, sus proposiciones en pliego cerrado, sin enmiendas, raspaduras ni entre renglonados; debiendo ser extendidas en papel del sello de la clase 11.ª, ajustarse en su redacción al modelo que á continuación se inserta, é ir acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del total importe del servicio calculado, por el precio límite, que deberá realizarse en la Caja general de depósitos. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Inspección general, todos los días no festivos, de diez á doce.

Madrid 7 de Noviembre de 1905.—Visto Bueno.—El Inspector general, Valdés, = Luis Rodrigo.

Modelo de proposición

D. (Fulano de tal), vecino de (tal), domiciliado en (tal parte), según cédula personal que exhibe (ó, en representación de don... vecino de... domiciliado en...) enterado del anuncio publicado en (tal periódico ó sitio) y pliego de condiciones relativos á la adquisición mediante subasta pública de cuatro atalajes de tronco y guía, se comprometo á facilitar dichos atalajes con arreglo á las condiciones establecidas para esta subasta, por el precio de (tantas) pesetas por cada atalaje.

(Fecha y firma del proponente.)

165.—164.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias territorial y provincial de esta corte.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por doña Esperanza Alvarez Martín, y otros, con D. Lorenzo Yuste y Lucas, sobre que se deje sin efecto un embargo preventivo, se ha dictado por la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia, la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número cuarenta y uno.— En la villa y corte de Madrid á 8 de Octubre de 1905. En los autos incidentales que ante Nos penden, en virtud de apelación remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital, y seguidos entre partes; de la una, como demandantes y apelados doña Esperanza Alvarez Martín, dedicada á sus labores, y de esta vecindad; don Ciríaco Camargo, Bonavia, administrador de fincas, éste en concepto de tutor de los menores Josefa, Alejandro y Carlota Alvarez Martín, representados por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios, bajo la dirección del Abogado D. Pascual Ros; de otra, como demandado y apelante por su propio derecho D. Lorenzo Yuste y Lucas, aparejador de obras, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. Manuel Tovar, bajo la dirección del Abogado D. Remigio Sánchez Covisa, sobre que se deje sin efecto un embargo preventivo.

Fallamos: Que con revocación de la Sentencia apelada debemos declarar y declaramos no haber lugar á lo solicitado por el Procurador D. Pedro Mariano Palacios, en la demanda, origen de este in-

cidente, fecha 22 de Abril de 1904, sin expresa condena de costas de ninguna de las instancias.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Ruiz García Hita.—M. López de Saa.—Julian Menéndez.—Juan Francisco Ruiz.—Pedro María Usera.

La precedente Sentencia fué leída y publicada por el Magistrado Ponente don Juan Francisco Ruiz Andrés, en Madrid á 3 de Octubre de 1905.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid á 24 de Octubre de 1905.—Pedro Quinzanos.

159.—29.

D. Luis González de la Quintana, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico.—Que por la Sala primera de la misma, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia número ciento cincuenta y siete.—En la villa y corte de Madrid á 13 de Octubre de 1905 En los autos civiles de menor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, ante Nos penden á virtud de apelación seguidos entre partes; de la una, como demandante, y apelante D. Manuel Cobo Ramírez, guarnicionero, vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Fernando Flores, y defendido por el Letrado don Juan Aguilar y López; y de otra, como demandada y apelada los Estrados del Tribunal por la rebeldía de D. José Cordero Franco, veterinario, de igual vecindad, sobre pago de cantidad.

Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia á la parte, apelante la repetida Sentencia apelada, por la que se absolvió á D. José Cordero y Franco, de la demanda contra él interpuesta por D. Manuel Cobo y Ramírez de Arellano; é impuso á éste todas las costas.

Así por esta nuestra Sentencia, que á más de notificarse en Estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su cabeza y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Diario de Avisos de Madrid*, por la rebeldía de D. José Cordero y Franco, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Martínez Lage.—Luis Ponce de León.—Tomás Domínguez.

La presente Sentencia fué leída y publicada por el Magistrado Ponente don Luis Ponce de León en el día de su fecha.

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid á 20 de Octubre de 1905.—Luis González de la Quintana.

159.—31.

Juzgados militares

MADRID

D. Santiago González Ortega, primer Teniente del Regimiento de infantería León, núm. 38 y Juez Instructor del expediente instruido en averiguación del paradero del soldado Antonio Tura Perich, perteneciente al Batallón expedicionario del Regimiento Infantería León número 38.

Usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de justicia mi-

litar, cito, llamo y emplazo á José Tura, padre del referido soldado, que residía en esta corte, distrito del Hospicio, en el año 1896, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado militar del expresado regimiento de León, sito en el cuartel del Conde Duque, con el fin de notificarle una providencia que le interesa, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en la plaza de Madrid á 22 de Octubre de 1905.—El primer Teniente, Juez Instructor, Santiago González.

164.—136.

Juzgados de primera instancia

HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia, del distrito del Hospicio de esta capital, fecha dos del actual, se anuncia el fallecimiento abintestado de D.^a Antonia Fernández y López, acaurrido en esta corte, el día veintitrés de Agosto último, hallándose viuda de D. Julián Maroto, y á los cincuenta y cinco años de edad, sin haber dejado sucesión, la cual era hija de Romualdo Fernández y de Isabel López, naturales de Madrid, como la finada, y ya difuntos, y se cita y llama á sus parientes que se crean con derecho á heredarla, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este edicto en los periodicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de su derecho; debiendo hacer constar, que tiene promovido el expediente de declaración de heredero, abintestado de la misma, su hermano de doble vínculo, D. Pedro Pascasio Fernández López.—Madrid 3 de Noviembre de 1905.—El Escribano, Justo Navarro.

6.—P.

INCLUSA

D. Cristóbal Bordiu y Prat, Juez interino de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por virtud del presente hago saber: Que doña Flora Sáinz del Llano, en nombre de sus hijos menores de edad, Emma y Roberto Sánchez y Sáinz y D. Abdón Sánchez y Hernández, mayor de edad, hijos legítimos los tres del difunto Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, D. Abdón Sánchez y Herrero, han promovido expediente solicitando la adición y modificación de su primer apellido «Sánchez», por el de «Sánchez-Herrero», para que este perdure en atención á los méritos que como publicista, Médico y Catedrático, adquirió el mencionado D. Abdón Sánchez y Herrero.

Lo que se hace público, de conformidad al art. 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, á fin de que en el preciso término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan oponerse los que se crean perjudicados.

Dado en Madrid á siete de Noviembre de mil novecientos cinco.—Cristóbal Bordiu.—Ante mí, Pedro S. Covisa.

4.—P.

LATINA

El Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, en providencia de 27 de Octubre actual, dictada en escritos de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, deducida por doña Magdalena López Ascaso, contra D. Pascual García Artabe y D. Mariano de Quezaba, sobre pago de un cré-

dito de 17 500 pesetas y otros extremos, ha acordado se emplaze á los demandados, para que en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos con objeto de contestarla.

Y siendo ignorado el paradero de don Pascual García Artabe, le emplazo por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; previniéndole que, de no verificar su comparecencia en el término prefijado y con arreglo á derecho, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Octubre de 1905.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

160.—42.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada con fecha de ayer, por el señor D. Federico Serantes y Romo, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, en los autos promovidos por D. Ricardo Bent, sobre declaración de herederos de su hermano D. Juan, se hace saber: Que D. Juan Bautista Bent y Mascarós, natural de Valencia, hijo legítimo de D. Vicente Bent y de doña Vicenta Mascarós, difuntos, falleció intestado en el pueblo de Solares, provincia de Santander, el día trece de Agosto último en estado de soltero: que solicita la herencia subhermano de doble vínculo D. Ricardo Bent y Mascarós, y se llama por medio del presente á cuantos se consideren con igual ó mejor derecho á la herencia del causante para que comparezcan en el Juzgado á reclamarla dentro de treinta días, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid siete de Noviembre de mil novecientos cinco.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Serantes.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

Madrid siete de Noviembre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Felipe González Bernabé.

5.—P.

BILBAO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de Instrucción de este Partido en causa sobre estafa, en virtud de denuncia de D. Luis Landera, se cita al Sr. Marqués de Villa Real y sus hijos D. José y D. Luis Palacios, vecino de las Arenas (Guecho), y cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de esta villa; bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Bilbao 21 de Octubre de 1905.—El Actuario, Firmado.

164.—134.

CHINCHON

En virtud de providencia del Sr. Juez de Instrucción de esta villa y su partido, dictada en el día de hoy en sumario por hurto de dos carneros merinos, de un ganado que pasó el día 1.º ó el día 2 de Junio último, por término de Perales de Tajuña, que iba desde Andalucía á Sorla, se cita al dueño de dichos carneros, cuyo nombre, apellidos y domicilio se ignoran; para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle

dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Chinchón 19 de Octubre de 1905.—V.º B.º—El Juez de Instrucción, Eladio Arnaiz.—El Escribano, Juan Escanellas.

164.—133.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Jerónima Prieto é Isidra Crespo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, las parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1905.—V.º B.º—Eugenio Montero, —El Secretario, Mariano Ordás.

848.—151

En virtud de providencia del señor D. Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Guillán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1905.—V.º B.º—E. Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

850.—151.

En virtud de providencia del señor don José Alvarez Arranz, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi de esta corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Crespo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1905.—V.º B.º—José Alvarez Arranz — El Secretario, Mariano Ordás.

877.—152.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. Isidoro Albarrán Nogueira, Juez municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Por el presente edicto se llama á Eulogia Fuentes García, de 35 años de edad, que dijo habitar en Madrid, camino de la Dehesa de la Villa, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que la resultan en juicio de faltas, por daños; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará perjuicio.

Dado en Chamartín de la Rosa á 28 de Octubre de 1905.—Isidoro Albarrán.—El Secretario, Vicente Fernández.

164.—135.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 130.139 pesetas, por 1.320 imposiciones, de las cuales son nuevas 209 y se han satisfecho por capital é intereses 207.586'38 pesetas, á solicitud de 593 imponentes, 256 de ellos por saldo.

Madrid 29 de Octubre de 1905.—El Director, José Alvarez Mariño.

159.—27.

Escuela Tipográfica del Hospicio. Teléfono 182.